



**Resolución, de 5 de septiembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución, de 4 de agosto de 2017 (extracto publicado en el BOE num192, de 12 de agosto), por la que se convocan becas de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018.**

El artículo 9.1 de la Resolución de 4 de agosto de 2017 por la que se convocan becas de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018 establece como fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el día 14 de septiembre de 2017.

No obstante, a la vista de las circunstancias especiales que concurren en los calendarios de matriculación en el presente curso académico y, con el fin de facilitar la concurrencia a las becas, resuelvo:

Ampliar hasta el día 18 de septiembre de 2017, inclusive, el plazo para presentar solicitudes de becas de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2017-2018.

Esta Resolución surtirá efectos a partir de la publicación de su extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 5 de septiembre de 2017

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES.

Marcial Marín Hellín

